

ACUERDO NÚMERO 007 DEL 27 DE MARZO DE 2007

Por el cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para la vigencia fiscal de 2007.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 10 del Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 3° del Decreto No. 2770 de 2006 señala que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que de conformidad con lo señalado en el Capítulo II, artículo 10, literal g del Acuerdo No. 001 del 29 de agosto de 2006 *“Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia”*, le corresponde al Consejo Superior Universitario de la UNAD aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones, a propuesta del Rector.

Que el artículo 33 del Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006 *“Por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia”*, señala que cuando durante la ejecución del Presupuesto de gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos.

Que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor.

«Por la consolidación de la gestión académica y organizacional»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 – 23 PBX 344 3700
sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 007 DEL 27 DE MARZO DE 2007

Por el cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para la vigencia fiscal de 2007.

Que mediante Resolución 7992 del 12 de diciembre de 2006, el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, en sesión del 1 de diciembre de 2006, distribuye la partida asignada en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley 30 de 1992, correspondiéndole a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, la suma de \$ 493.710.931.00.

Que mediante Resolución 6126 del 18 de diciembre de 2006, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia fiscal de 2006, existen recursos en la Unidad 1301-01, Cuenta 3 transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 1 Orden Nacional, Ordinal 32 “ Recursos para las Universidades Públicas por Distribuir”, que requieren ser distribuidos; a través del Ministerio de Educación Nacional Subordinado 6, Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional, Unidad Ejecutora 2201-01 Gestión General- Recursos para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, la suma de \$ 325.000.000.00.

Que de acuerdo a lo anterior y de conformidad con la Justificación Económica emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, se hace necesario efectuar una adición presupuestal en la Cuenta Gastos de Personal para respaldar y garantizar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que de conformidad con la Certificación de fecha 21 de marzo de 2007, emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad, la presente adición Presupuestal se ajusta a lo establecido en el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD y a las normas legales vigentes sobre la materia.

Que de conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Superior, el presente acuerdo se sometió a votación y deliberación virtual siendo aprobado de manera unánime.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos asignado a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 2226

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

				INGRESOS	818.710.931,00
3	1	0	0	Ingresos Corrientes	818.710.931,00
3	1	2	0	No Tributarios	818.710.931,00

«Por la consolidación de la gestión académica y organizacional»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 – 23 PBX 344 3700
sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 007 DEL 27 DE MARZO DE 2007

Por el cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para la vigencia fiscal de 2007.

3	1	2	1	Aportes De Otras Entidades	818.710.931,00
TOTAL					818.710.931,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Artículo anterior, efectuar la adición en el presupuesto de Gastos de Personal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, vigencia fiscal de 2007, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

					818.710.931,00
EGRESOS					
F	A. FUNCIONAMIENTO				818.710.931,00
F	1	GASTOS DE PERSONAL			818.710.931,00
F	1	0	1	1	818.710.931,00
Servicios Personales Asociados a la Nómina					
F	1	0	1	1	10
Sueldos					818.710.931,00
TOTAL					818.710.931,00

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el día veintisiete (27) de marzo del año dos mil siete (2007).

ORIGINAL FIRMADO

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria General

«Por la consolidación de la gestión académica y organizacional»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 – 23 PBX 344 3700
sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia